

DESARROLLO TERRITORIAL INSUS

DIRECCIÓN GENERAL

COMUNICADO INSTITUCIONAL

Asunto: Actualización de las medidas de precaución sanitaria ante el COVID-19

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2020

AL PERSONAL QUE LABORA EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE PRESENTE

Derivado de la contingencia originada por el COVID-19, tomando como referencia las determinaciones del Consejo de Salubridad y el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus Sars-Cov2 (Covid-19) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, y con el fin de actualizar la información contenida en los comunicados institucionales del INSUS de fecha 20 y 24 de marzo del presente, a continuación me permito presentar las medidas que, a partir del día de hoy, entrarán en vigencia y hasta nuevo aviso.

PRIMERA: Se instruye a todas las áreas y oficinas de representación que conforman el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, a suspender asistencia a los lugares de trabajo y **realizar sus actividades laborales desde el hogar.**

SEGUNDA: Todo el personal que labora en el INSUS, sin ninguna excepción, deberá coordinarse con su superior jerárquico para establecer los medios de trabajo, así como las medidas de control y seguimiento a las actividades laborales, de modo que se garantice la continuidad de los servicios esenciales que provee nuestro Instituto.

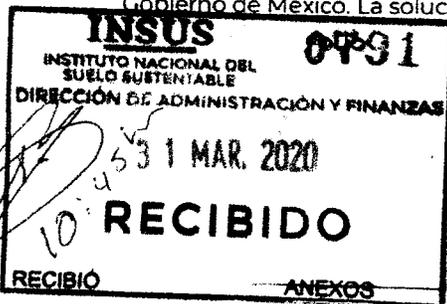
TERCERA: Todo el personal que labora en el INSUS, sin ninguna excepción, deberá estar atento y disponible para realizar las actividades laborales que le correspondan, y para cumplir a cabalidad con el plan de trabajo, de modo que se alcancen los objetivos y metas institucionales.

CUARTA: El resguardo en el hogar es estricto para todas las personas de 60 años y más, mujeres embarazadas y personas con enfermedades crónicas; y se exhorta a todo el personal a **cumplir el resguardo domiciliario corresponsable, es decir, la limitación voluntaria de movilidad permaneciendo en su domicilio particular todo el tiempo posible.**

No omito comentar que las medidas anteriores podrán cambiar o ser ajustadas según sea la evolución de la pandemia, sobre todo en lo concerniente al levantamiento del Censo y de los trabajos de campo de todo tipo, como es el caso del trabajo realizado para el ejercicio de nuestros programas presupuestales y que, por ahora serán suspendidos por, al menos un mes. Aprovecho también para pedirle estar atento a la evolución de la contingencia, y a seguir al pie de la letra las instrucciones que emita la autoridad federal, particularmente desde la Secretaría de Salud, respecto a nuestro comportamiento como ciudadanos y como trabajadores del Gobierno de México. La solución está en cada uno de nosotros.

ATENTAMENTE

M. JOSÉ ALFONSO IRACHETA CARROLL
DIRECTOR GENERAL



Liverpool 80, Colonia Juárez, CP 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel 55 5080 9600 www.gob.mx/insus



2020
LEONA VICARIO

RECOMENDACIONES PARA REALIZAR TRABAJO EN CAMPO

Al momento de hacer contacto con el **avecindado(a)** explicar que, debido a la contingencia sanitaria y con la finalidad de salvaguardar su integridad, la entrevista se realizará de la siguiente forma:

1



2



3



4



Se deberá utilizar **gel antibacterial y cubrebocas**, de acuerdo a lo dispuesto por la secretaría de salud

5



Al momento de contactar a los **avecindados no se deberá saludar de mano y/o beso**

6



Se deberá **mantener una distancia no menor a 1.50 mts.**, explicándoles el por qué

Se recomienda, al momento de recabar la información, **ponerse de costado a la persona**

No deberá **solicitar ni aceptar** alimentos o bebidas

Se le entregará un bolígrafo de regalo al **avecindado para firmar y solamente para su uso, el material que se intercambie con el avecindado deberá transportarse y mantenerse en una bolsa exclusiva**